

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REANUDACION	MAJA01.04.03.P003.F004	
		VERSIÓN	002

ACTA No. 5

CONTRATO O CONVENIO No.	4143.010.26.1.1529-2025
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO ADJUDICADO EN EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS N0.4143.010.32.0966 2025 CUYO OBJETO ES LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, PRESUPUESTO, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA SEDES PRINCIPAL Y POLICARPA SALAVARRIETA FICHA EBI NO. 26005788.
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$183.177.570).
PLAZO DE EJECUCIÓN	29 DE JUNIO DEL 2026

Entre los suscritos SARA MERCEDES RODAS SOTO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.284.986, quien actúa en su calidad de Secretaria de Educación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0147 de fecha 07 de abril de 2025 y Acta de Posesión No. 183 del 07 de abril de 2025, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial; y la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E., identificada con NIT No. 805.024.523-4, representada legalmente por MAURICIO BONILLA GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.514.529, en calidad de CONTRATISTA y FERNEY MAMBUSCAY MENA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.034.429, Profesional Universitario grado IV, quien actúa en calidad de SUPERVISOR ; hemos convenido reanudar la ejecución del presente contrato a partir del día 3 del mes de septiembre del año 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P003.F004
	ACTA DE REANUDACION		VERSIÓN 002

1. Que el Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.1529.2025 fue suspendido desde el 11 de junio de 2026, como consta en el Acta de Suspensión No. 01, y sus prórrogas formalizadas mediante Modificaciones No. 06, 07 y 08, cubriendo los períodos del 11 de junio al 25 de junio de 2026 (suspensión inicial), del 26 de junio al 24 de julio de 2026 (primera prórroga), del 25 de julio al 11 de agosto de 2026 (segunda prórroga) y del 12 de agosto al 2 de septiembre de 2026 (tercera prórroga). Dicha suspensión obedeció al carácter consecuente del Contrato de Interventoría respecto del Contrato de Consultoría No. 4143.010.26.1.1520.2025, el cual se encontraba suspendido por circunstancias externas e imprevisibles relacionadas con trámites y aprobaciones técnicas ante entidades competentes.

2. Que mediante oficio del 2 de septiembre de 2026, la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E., en calidad de contratista del Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.1529.2025, solicitó a la Secretaría de Educación del Distrito Especial el cese de la suspensión, la reanudación de la ejecución contractual y la prórroga del plazo, toda vez que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato han sido superadas:

a) Aprobación de diseños hidrosanitarios por EMCALI EICE – Acueducto y Alcantarillado: Durante el período de suspensión, EMCALI EICE – Acueducto y Alcantarillado culminó la revisión y emitió las respectivas aprobaciones de los diseños hidrosanitarios correspondientes a la Sede Principal República de Argentina y a la Sede Policarpa Salavarrieta de la Institución Educativa República de Argentina, emitiendo las respectivas aprobaciones para ambas sedes: Revisión y aprobación de Redes de Acueducto y Alcantarillado Proyecto No. PRI 1-3-004-26, Consecutivo 3110419502026, Sede Principal; y Revisión y aprobación de Redes de Acueducto y Alcantarillado Proyecto No. PRI 1-3-005-26, Consecutivo 3110419482026, Sede Policarpa Salavarrieta; superándose así la circunstancia técnica relacionada con la validación y aprobación de los diseños de redes hidrosanitarias, condición que constituía un requisito indispensable para la culminación integral de los productos de la consultoría.

b) Concepto técnico favorable del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali: El Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali emitió concepto técnico favorable respecto de los diseños del Sistema de Redes Contra Incendio (RCI) y del Sistema de Detección y Alarmas de Incendio correspondientes a ambas sedes, conforme a los oficios No. CE-GRCISH-053.2026, correspondiente a la Sede Principal República de Argentina, y No. CE-GRCISH-051.2026, correspondiente a la Sede Policarpa Salavarrieta. Con la obtención de estos conceptos favorables queda superada la última circunstancia externa que constituía impedimento para continuar con la culminación, revisión y aprobación de los productos objeto del contrato de consultoría.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P003.F004
	ACTA DE REANUDACION		VERSIÓN 002

En consecuencia, al haberse superado las circunstancias externas que impedían la continuidad de la ejecución del contrato principal, se encuentran dadas las condiciones para que la Interventoría retome sus funciones de seguimiento, control, verificación y recibo de los productos de la consultoría.

3. Que el Supervisor del Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.1529.2025, mediante comunicación del 2 de septiembre de 2026, consideró viable el cese de la suspensión, la reanudación y la prórroga del contrato en los términos solicitados.

4. Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo con lo establecido en el contrato y en correspondencia con la prórroga del plazo de ejecución que se formaliza mediante Modificación No. 09.

Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.1529.2025, a partir del 3 de septiembre de 2026.

Hacen parte de la presente acta los siguientes documentos: 1. Oficio del 2 de septiembre de 2026 – Solicitud de cese de la suspensión, reanudación y prórroga de la EDRU E.I.C.E. 2. Comunicación del Supervisor del 2 de septiembre de 2026 – Aval de la reanudación y prórroga. 3. Justificación para modificación consistente en reanudación y prórroga. 4. Oficio No. CE-GRCISH-053.2026 – Concepto favorable Bomberos Sede Principal. 5. Oficio No. CE-GRCISH-051.2026 – Concepto favorable Bomberos Sede Policarpa Salavarrieta. 6. Aprobaciones EMCALI EICE – Acueducto y Alcantarillado Sede Principal y Sede Policarpa Salavarrieta.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2026

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)	(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
SARA MERCEDES RODAS SOTO Secretaria de Educación	MAURICIO BONILLA GUERRERO Representante Legal EDRU E.I.C.E. C.C. 94.514.529

Proyectó: Jose Julián Betancourth Delgado - Contratista Subsecretaría de Planeación Sectorial
 Revisó: Tatiana González Sánchez – Contratista Subsecretaria de Planeacion Sectorial
 María Isabel Duran - Contratista Despacho
 Aprobó: Niki Blanco Arenas - Subsecretario de Planeación Sectorial